

Emprendimiento de la mujer en el ámbito rural: el turismo como motor de desarrollo

Pilar Talón Ballestero*, Pilar Abad Romero y Lydia González Serrano

Universidad Rey Juan Carlos

Resumen

El importante papel de la mujer en el desarrollo rural ha sido señalado reiteradamente en la literatura, pero más novedoso resulta el papel de la mujer emprendedora en este ámbito. El turismo rural ha supuesto una oportunidad fundamental para la incorporación de la mujer al mercado laboral, el reconocimiento de su independencia económica y de su estatus profesional, pero no existen muchas evidencias sobre el impacto real de esta actividad. Por ello, el objetivo de esta investigación es evaluar la situación económica de la mujer emprendedora en el ámbito turístico rural determinando qué variables afectan a la probabilidad de que un alojamiento turístico (casa rural) sea una renta básica o fundamental de la mujer propietaria o gestora. Los resultados confirman que esta actividad constituye normalmente una renta complementaria, aunque parece surgir un nuevo perfil de mujer emprendedora en el ámbito rural, menos dependiente de la estructura familiar tradicional y más próxima a la independencia tanto personal como económica.

Palabras clave: Mujer, emprendimiento, turismo rural, desarrollo rural, perfil de la mujer emprendedora, modelo logit.

Códigos JEL: L26, L83, J16.

1. Introducción

El desarrollo del turismo rural en España es un fenómeno reciente de no más de veinte años (Canoves et al., 2004) y en sus orígenes ha venido potenciado por la ayuda de políticas nacionales y europeas (como el Programa Leader, 1991) (García,

* Autor de correspondencia. Email: pilar.talon@urjc.es

1996; Andrés, 2000; Besteiro, 2006; Dethier, 1999; Tödting-Schönhofer, 2003; Kearney et al., 2000; Sparrer, 2005; Bardón, 1987; Hernández Mogollón et al., 2011; Blanco, 1996; Rico y Gómez, 2005). Los motivos son que este tipo de turismo favorece la reactivación económica de zonas rurales que se estaban quedando despobladas, proporciona rentas complementarias a la agropecuaria, facilita empleo a jóvenes y mujeres, los colectivos más afectados por este éxodo, y protege y revaloriza los activos medioambientales y patrimoniales del ámbito rural (García, 1996; Andrés, 2000; Besteiro, 2006; Mogollón et al., 2010, Rico y Gómez, 2005). Por otro lado, el turismo rural diversifica un producto turístico nacional excesivamente orientado al sol y la playa, desestacionaliza la demanda y se adapta perfectamente al cambio de tendencia de los consumidores turísticos cuyos desplazamientos se han vuelto más frecuentes, más cortos y experienciales, con motivaciones enmarcadas en la búsqueda de lo autóctono, natural y patrimonial que el entorno rural posibilita (Bote, 1987; Talón y González, 2002, Cánoves et al., 2005; García y Grande, 2005). Por lo tanto, se establece una sinergia entre el turismo y el medio rural, ya que el primero favorece el desarrollo de estas zonas a la vez que el mismo entorno rural se constituye como recurso fundamental e imprescindible para el turismo.

El turismo rural tiene como protagonista a la mujer, siendo la actividad emprendedora fundamental de la mujer en el desarrollo rural como así lo demuestran numerosos estudios (Calatrava, 1997; García Ramón y Baylina, 2000; García Sanz, 2004; Comisión Europea, 2000; García-Ramón et al., 1995; Diéguez et al., 2010; Rico y García, 2005; McGhee et al., 2007) “considerando la población femenina como un recurso propio del territorio y una posible ventaja comparativa, que ha de ser potenciada y rentabilizada en términos de renta y empleo, especialmente en las zonas rurales” (Rico y Gómez, 2005). No obstante, no está reconocido, ni se tiene una constancia estadística oficial del número de emprendedoras españolas en este ámbito¹. Además, se parte de la hipótesis de que en la mayoría de los casos, aunque el titular es un hombre, una mujer es la que gestiona y se encarga del negocio. Por esta razón es importante conocer y evaluar el papel de las mujeres en el emprendimiento rural y turístico.

Como se ha señalado anteriormente, el objetivo del turismo rural en sus orígenes era complementar las rentas agropecuarias, no suponiendo una alternativa al sector primario (García, 1996; Andrés, 2000; Besteiro, 2006). No obstante, la crisis económica, la globalización que ha afectado en gran medida a la agricultura y la ganadería, el pujante desarrollo del turismo rural y el aumento de la demanda de este tipo de turismo en España han provocado, desde nuestro punto de vista, que actualmente el turismo rural pueda ser considerado una actividad principal y fundamental en el mundo rural, sobre todo para la mujer emprendedora.

Por esta razón, este estudio pretende evaluar la situación económica de la mujer emprendedora en el ámbito turístico rural estableciendo los determinantes

(1) Según el INE únicamente el 18% del total de casas rurales son propiedad de mujeres, no obstante el sesgo es bastante grande ya que existen muchas sociedades en las que se desconoce el sexo del titular.

de que un alojamiento turístico sea una renta fundamental o básica de la mujer propietaria o gestora. Para ello, se consideran tanto sus características personales como las características más importantes de los negocios que desarrollan.

El artículo se estructura en cinco partes: tras la introducción, se realiza una revisión de la literatura sobre turismo rural y emprendimiento femenino donde se plantean las hipótesis y objetivos del trabajo. A continuación, se presenta una descripción de los datos y una primera aproximación vía análisis descriptivo. Seguidamente se muestran los resultados de la estimación del modelo binomial. Por último, se plantean las principales conclusiones y recomendaciones.

2. Situación de la mujer en el ámbito rural e importancia del emprendimiento: Revisión de la literatura

El importante proceso de reorientación de la economía en el ámbito rural debido a la crisis de la actividad agraria ha producido un cambio en el empleo de sus habitantes. Ya no es el sector primario sino el terciario el que más ocupa a la población, especialmente a la femenina (Rico y Gómez, 2005). El turismo rural se configura como una de las actividades más desarrolladas por las mujeres en este ámbito y, por tanto, objeto de estudio relevante para entender cómo está evolucionando el entorno. Por otro lado, la literatura ha puesto de manifiesto que la mujer en el sector servicios, y específicamente en el del alojamiento, está tomando un mayor protagonismo como directiva y empresaria, y presenta las capacidades idóneas para desarrollar su actividad en el sector turístico (Segovia et al., 2012) (Segovia et al., 2014).

De la tradicional merma poblacional, envejecimiento y masculinización de las zonas rurales parece apuntarse una cierta recuperación en los últimos años, sobre todo en los territorios que cuentan con ciertas ventajas como buena localización, recursos paisajísticos, culturales, etc y, sobre todo, cierto nivel de población activa, dispuesta y capaz de emprender proyectos (García Sanz, 2000; Rico y Gómez, 2005). En este contexto, las mujeres pueden desarrollar su vida profesional en un medio que, aunque no demasiado propicio hasta hace un tiempo, en la actualidad es susceptible de generar empleo gracias a las ayudas públicas y al surgimiento de nuevas actividades con gran demanda en el ámbito rural (Rico y Gómez, 2009).

Desde el punto de vista del mercado laboral, las diferencias por razón de sexo son pronunciadas. Las bajas tasas de actividad de las mujeres junto a la fuerte segregación ocupacional por razón de sexo dentro de los diferentes sectores productivos representan dos de los hechos más característicos del mercado de trabajo. Estas diferencias se reproducen aún con más intensidad en el medio rural (García Sanz, 2004) y en el sector turístico en particular (Segovia et al., 2012; Figueroa et al., 2013), si bien se constata una evolución positiva en los últimos años. Además, tradicionalmente el nivel de renta de la mujer es menor que el del hombre incluso por el desempeño de tareas equiparables (Moreno, 2003; Braithwaite, 1994 Figueroa et al.,

2012, Segovia et al., 2014) y su menor incorporación al mercado laboral rural puede encontrarse en la gran proporción de personas mayores de 65 años.

El matrimonio y la maternidad son factores que afectan en gran medida a las mujeres para que éstas abandonen el mercado laboral. Es cierto que, a medida que el nivel educativo de las mujeres es mayor, se produce una compatibilidad más directa entre “matrimonio-hijos-mercado de trabajo”, pero también hay que tener en cuenta que la brecha aún es amplia para aproximarse a las tasas de actividad de los hombres (Rico y Gómez, 2009; Segovia et al., 2012; Segovia et al., 2014). Cuando las mujeres acceden al mercado laboral, suele incrementarse su jornada pues apenas hay cambios en su trabajo en el hogar; no suelen contar con tiempo para dedicarse a otro tipo de actividades y suelen buscar ocupaciones con horarios compatibles con su situación familiar (Sabaté y Díaz, 2003; Figueroa et al., 2014).

Actualmente, la mano de obra de la mujer en las zonas rurales se considera necesaria para el inicio de nuevas actividades económicas dentro del proceso de diversificación productiva, para fijar población, aumentar las tasas de actividad, generar nuevos empleos y, en general, para impulsar de forma efectiva las nuevas estrategias de desarrollo en el ámbito rural (García Ramón y Baylina, 2000; Langreo, 2004). En el caso del turismo rural, la necesidad de la incorporación de la mujer a esta actividad es si cabe mayor, debido al rol tradicionalmente asignado a la mujer en las explotaciones agrarias como encargadas del cuidado de la casa y la familia, papel que se traslada en el alojamiento turístico al cuidado del huésped (Canoves y García-Ramón, 1995; Rico y Gómez, 2005). Las mujeres ven este trabajo como una extensión de su trabajo doméstico y, según García-Ramón et al. (1995), resulta irónico que para la mujer su tradicional rol de género sea determinante de su alta capacitación para este tipo de empresas. Por otra parte, la participación de la mujer en el turismo rural ha supuesto una mayor sensibilización hacia los temas medioambientales y de conservación del patrimonio (Canoves y García-Ramón, 2005).

La creciente importancia del turismo rural y, sobre todo, el pujante crecimiento de establecimientos de este tipo², ha supuesto una oportunidad fundamental para la incorporación de la mujer al mercado laboral, el reconocimiento de su independencia económica y de su estatus profesional. La mayoría de estos establecimientos de turismo rural poseen unas características comunes: pequeño número de plazas y gestión familiar, sobre todo en los que ofrecen un pequeño número de habitaciones y tienen una importante estacionalidad. Un problema con el que se enfrentan los emprendedores en este tipo de turismo son los altos costes de explotación y la dificultad para la financiación de los nuevos proyectos, aunque la Administración Pública está instrumentando numerosas medidas encaminadas a la financiación y formación dirigidas a los titulares de negocios de turismo rural (Rico y Gómez, 2009). Por su parte, las mujeres encuentran a través del emprendimiento en su municipio una

(2) Más de 18.000 alojamientos rurales (hotel rural, apartamento rural, casa rural, albergue rural, turismo activo, grandes edificaciones, otros) dentro de los cuales las casas rurales suponen aproximadamente el 70% de la oferta (INE, 2013).

oportunidad de desarrollo profesional y personal sin necesidad de emigrar, a través del autoempleo, con una mayor flexibilidad horaria y sin desplazamientos, lo que les permite atender su ámbito familiar (Pastor y Esparcia 1998; García-Ramón et al., 1995). Además este emprendimiento es más valorado por la sociedad ya que en el pasado la contribución de la mujer a la actividad agropecuaria estaba eclipsada por la del hombre y el trabajo doméstico no era visible ni muy valorado (Rico y Gómez, 2005). Ello se ha traducido en la creación de negocios de pequeño tamaño con un volumen de ingresos no muy cuantioso, pero que resultan claves para la supervivencia de la familia y de su entorno. Las actividades turísticas se han convertido en una importante fuente de ingresos complementarios a las actividades tradicionales del medio rural e, incluso, han llegado a constituir la actividad económica principal de la unidad familiar (Villarino y Cánoves, 2000).

En consecuencia, el papel de la mujer en el turismo rural es un tema abordado en numerosas investigaciones (García-Ramón, 2005; McGehee et al., 2007; Rico y Gómez, 2005; García Ramón et al., 1995; Diéguez et al., 2010; Rico y Gómez, 2009) en las que se puede constatar el cambio que ha experimentado la consideración del turismo rural como fuente de ingresos para la mujer en la economía rural. Las primeras investigaciones relativas a este tema establecen estas rentas como complementarias o extras (García-Ramón et al., 1995) mientras que en estudios actuales se da mayor relevancia económica a este tipo de actividad (Rico y Gómez, 2005) debido a los cambios anteriormente apuntados. Así, según García-Ramón et al. (1995), inicialmente las mujeres no consideraban este trabajo como una verdadera profesión, y tanto la familia como la propia mujer tendían a devaluarlo. Este autor señala que estas empresas no permitían a la mujer tener una independencia económica aunque sí apunta que la familia parecía apreciar más su contribución económica que en el caso de las tareas agropecuarias. No obstante, si se comparan estos resultados con los obtenidos en investigaciones más recientes como la realizada por Rico y Gómez (2005), en los que destaca la contribución del turismo rural a la independencia económica de las mujeres, se puede señalar que ha habido un cambio de tendencia en la situación económica de la mujer con respecto al emprendimiento en este sector.

Así, aunque se parte de la hipótesis de que esta actividad, por el tamaño de la empresa y demás condicionantes del producto turístico rural (no masivo, el entorno rural es su principal recurso por lo tanto se deben preservar las actividades agropecuarias, gestionado por la población local, estacional, etc.), es difícil que pueda resultar determinante en la economía de las mujeres rurales, se plantea la necesidad de un análisis que demuestre cuál es el impacto real de esta actividad en su economía en la actualidad.

Por todo ello, el objetivo de esta investigación es evaluar la situación económica de la mujer emprendedora en el ámbito turístico rural determinando qué variables caracterizan las situaciones donde el alojamiento turístico es una renta básica de la mujer propietaria o gestora. Sobre esta base y la revisión de la literatura, se plantean las siguientes hipótesis:

- H1. *La renta percibida por la explotación de casas rurales es complementaria para la mayoría de las mujeres propietarias o gestoras del negocio, no suponiendo una renta básica o fundamental* (García, 1996; Andrés, 2000; Besteiro, 2006; Diéguez et al, 2010).
- H2. *Existen diferentes factores relacionados con el perfil y circunstancias de la mujer gestora o propietaria y con el tipo de alojamiento que explotan que resultan determinantes en el hecho de que el alojamiento rural suponga la renta básica o fundamental de la mujer emprendedora:*
- H21. *Características de la mujer: la edad, el municipio donde reside, la gestión del alojamiento, el estado civil, la situación familiar (hijos), el hecho de haber tenido familia durante la explotación del negocio, si ha dejado su empleo y el tiempo que lleva gestionando el establecimiento rural* (García-Ramón y Canoves, 1995; Rico y Gómez, 2005; Haugen and Vik, 2008).
- H22. *Características del alojamiento rural: tipo de financiación, tipo de subvenciones recibidas, número de trabajadores, grado de ocupación, precio medio y beneficio* (Sparrer, 2003; Rico y Gómez, 2005; Brunet y Alarcón, 2008; Diéguez et al., 2010).

3. Datos y análisis descriptivo

Para el análisis de la situación económica de la mujer en el ámbito rural cuando se dedica a la gestión y/o titularidad de un alojamiento de turismo rural (ATR), durante los meses de abril y mayo de 2014, se realizó una encuesta a través de la plataforma de Optitur en la que están adscritas alrededor de 3.000 casas rurales. Para ello, se elaboró un cuestionario electrónico que fue distribuido por Optitur vía correo electrónico a todos sus suscriptores.³ Dicho cuestionario debía ser respondido únicamente en el caso en que una mujer fuera la titular o gestora del ATR. Se recibieron un total de 111 respuestas, de las cuales quedaron un total de 92 cuestionarios válidos.⁴

A partir de la información recogida y una vez realizados los ajustes pertinentes, se ha procedido al análisis descriptivo de los datos, observando las siguientes regularidades. La Tabla 1 presenta la información relativa a la variable que mide la situación económica de la mujer respecto del ATR. Como puede observarse, en el cuestionario se preguntó qué suponía la renta del alojamiento rural para la economía de la mujer y se daban cuatro posibles alternativas. Las dos primeras (su única fuente de ingresos o su renta principal) determinan aquellos casos en los cuales el ATR supone una renta fundamental o básica para la mujer, mientras que las dos últimas (una renta complementaria importante/pequeña en relación a la renta principal) determinan los

(3) En el Anexo se muestran las preguntas del cuestionario relativas a esta investigación.

(4) Dado que no conocemos el porcentaje de ATR suscritos a Optitur en los cuales una mujer es gestora o titular del ATR, no podemos calcular la tasa de respuesta.

casos en los cuales la mujer sólo está complementando su renta con el ATR. La tabla indica que en la mayoría de los casos supone una renta complementaria (63.5%), siendo en un 50,6% una renta pequeña en relación a la principal, esto vendría a corroborar la H1 en la que se apunta que, para la mayoría de las mujeres, supone una renta complementaria. No obstante, es significativo también que el porcentaje de casos en que supone una renta fundamental sea del 36.5%. Además, es importante notar que, en aproximadamente la cuarta parte de las mujeres, se trata de la única fuente de ingresos en el año 2013. Probablemente, esta situación ha sido fruto de las causas anteriormente citadas, como el aumento de la demanda de este tipo de turismo y la situación actual del sector primario agudizado con la crisis económica general en la que se encuentra España.

Tabla 1. Qué supone la renta generada por el alojamiento rural para la economía de la mujer (frecuencias observadas)

Renta fundamental/básica para la mujer ($y_t = 1$)	36.5%
La única fuente de ingresos	25.9%
La renta principal	10.6%
Renta no fundamental para la mujer ($y_t = 0$)	63.5%
Una renta complementaria importante en relación a la renta principal	12.9%
Una renta complementaria pequeña en relación a la renta principal	50.6%

3.1. Características de la mujer

Para explicar los determinantes de la situación económica de la mujer respecto al ATR se consideraron algunas características de la encuestada, esto es, de la mujer propietaria y/o gestora.

La primera característica analizada es la edad (EDAD) de la mujer propietaria o gestora del ATR. La edad media es 48 años y la mediana 49. Dicha edad media es 49 en el grupo de mujeres en las que la renta del ATR supone una renta complementaria y 47 en las que supone una renta fundamental. No obstante, el estadístico de Kruskal-Wallis con un p-valor de 0,46 nos indica que la edad es significativamente igual en ambos grupos.

Cabe destacar que, en línea con estudios anteriores (García-Ramón et al., 1995 y Rico-Gómez, 2005), los resultados obtenidos demuestran la escasez de mujeres muy jóvenes en las zonas rurales y, por ello, emprendedoras en este ámbito.

La Tabla 2 muestra las frecuencias observadas de las cuatro categorías definidas en el cuestionario respecto al lugar de residencia de la mujer en relación al alojamiento rural. Como puede observarse la mayoría de las mujeres reside en el mismo municipio que el alojamiento rural (67.1%), siendo un 35.2% residentes en el propio

alojamiento rural. Únicamente el 20.9% residen en una ciudad cercana. Probablemente, el lugar de residencia de estas últimas esté relacionado con la dependencia de la renta del ATR. Así, de las mujeres cuya renta fundamental procede del ATR, únicamente un 15.63% reside en una ciudad cercana incrementándose este porcentaje hasta el 23.3% de las mujeres cuya renta procedente del ATR es complementaria. No obstante, el estadístico del test de Chi-cuadrado con un p-valor de 0.38 indica que no hay asociación entre la situación económica de la mujer en relación al ATR y residir en una ciudad cercana versus municipio rural.

Tabla 2. Lugar de residencia de la mujer (frecuencias observadas)

RESID1: Reside en el alojamiento rural que explota	35.2%
RESID2: Reside en el mismo municipio del alojamiento rural que explota	31.9%
RESID3: Reside en otro municipio rural cercano	12.1%
RESID4: Reside en una ciudad cercana	20.9%

Cabe destacar, en línea con Rico y Gómez (2005), que en la mayoría de los casos la mujer vive en el mismo municipio donde desarrolla su actividad empresarial. Otra variable relevante es cómo la mujer gestiona el ATR. La Tabla 3 muestra las cuatro categorías que recogen las opciones de explotación del establecimiento en relación a la mujer. La mayoría de las mujeres explotan individualmente el alojamiento (35.5%) encargándose de todas las tareas. En este grupo es donde esperaríamos encontrar aquellas mujeres que dependen económicamente de la renta del ATR. Sin embargo, en este grupo sólo el 41.9% de las mujeres reciben una renta fundamental del ATR. El porcentaje de mujeres para las que el ATR es una renta fundamental se reduce al 31.2% en el grupo de mujeres que no explotan individualmente el ATR. Además, el test de Chi-cuadrado indica que no hay asociación entre la situación económica de la mujer en relación al alojamiento rural y explotarlo individualmente o no. El mismo resultado del test se obtiene respecto a la asociación de la situación económica de la mujer y explotación con personal ajeno o no.

Tabla 3. Forma de explotación del ATR (frecuencias observadas)

EXPLOT1: Individualmente	35.5%
EXPLOT2: Con ayuda de su pareja	31.6%
EXPLOT3: Con ayuda de otros familiares	19.7%
EXPLOT4: Con personal externo	13.2%

Una variable que podría determinar la situación económica de la mujer es su tipo de convivencia o estado civil, esto es, si tiene o no pareja. Como puede observarse en

la Tabla 4, la mayoría de las mujeres tienen algún tipo de relación en pareja (73%). La hipótesis nula de que no existe una asociación entre ambas variables se rechaza con el test Chi-cuadrado (p -valor = 0.01). Así, mientras que en el grupo de mujeres con pareja el 27% reciben una renta fundamental del ATR, dicho porcentaje se eleva al 56% en el grupo de mujeres sin pareja.

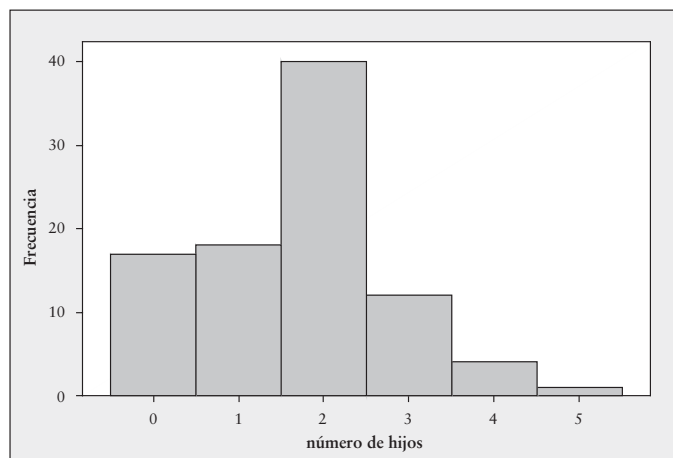
Tabla 4. Tipo de convivencia (frecuencias observadas)

TC1: Sin pareja (soltera, divorciada, viuda)	27.2%
TC2: Con pareja (Casada, pareja de hecho, etc.)	72.8%

Cabe destacar al igual que ocurre en otros estudios (García-Ramón et. al. 1995, Rico y Gómez, 2005; Haugen and Vik, 2008) que la situación de la mayoría de las mujeres en el ámbito rural es en pareja.

Del mismo modo que tener pareja puede explicar la situación económica de la mujer propietaria y/o gestora de un ATR, los hijos también son una cuestión a considerar. A este respecto, se han considerado tres variables. En primer lugar, el Gráfico 1 muestra el histograma de frecuencias de la variable número de hijos (NHIJOS) de las mujeres encuestadas. Se observa que la mayoría de las mujeres (43.5%) tiene dos hijos, seguidas por las que tienen un hijo (19.6%) y después las que no tienen (18.5%).

Gráfico 1. Número de hijos (frecuencias observadas)



En segundo lugar, se consideró la variable dicotómica HIJOS que indica si las mujeres encuestadas tienen (81.5%) o no tienen hijos (18.5%). Se contrastó la hipótesis nula de que no hay asociación entre la situación económica de la mujer en relación al ATR y dicha variable. El estadístico Chi-cuadrado con p -valor 0.01 rechaza

la hipótesis nula indicando que dichas variables sí tienen relación. De hecho, el 65% de las mujeres sin hijos reciben una renta fundamental del ATR, mientras que el porcentaje se reduce al 28% en el caso de las mujeres con hijos. Parece desprenderse de este resultado que los rendimientos percibidos por el ATR no alcanzarían para mantener una familia y las mujeres con hijos necesitarían de otras rentas.

Otros estudios (García-Ramón et. al., 1995; Rico y Gómez, 2005) ya han destacado que la mayoría de las mujeres que explotan este tipo de negocio tienen hijos. Así, se pone de manifiesto que la explotación de un negocio de turismo rural es compatible con el cuidado de la familia.

En tercer lugar, se consideró la variable HIJOST, que recoge información sobre si han tenido hijos durante el intervalo de tiempo que han sido propietarias y/o gestoras del ATR. Las frecuencias observadas de dicha variable se presentan en la Tabla 5. Un 24% de las mujeres de la muestra han tenido hijos, lo que corrobora de nuevo que es una actividad que se puede compatibilizar con la crianza de los niños. Igual que en anteriores ocasiones se contrastó la existencia de relación entre esta variable y la situación económica de la mujer en relación al ATR y el estadístico de contraste descarta dicha relación.

Tabla 5. Si han tenido hijos mientras eran propietarias o gestoras del establecimiento (frecuencias observadas)

HIJOST1: Sí han tenido hijos en el intervalo	23.9%
HIJOST2: No han tenido hijos en el intervalo	76.1%

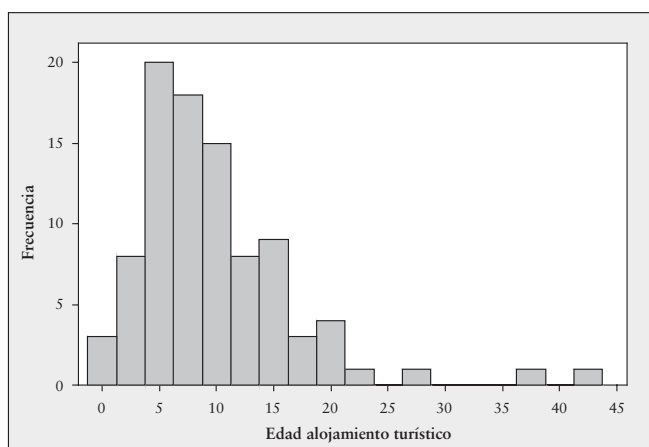
La Tabla 6 presenta información sobre si la mujer ha tenido que dejar otro empleo para poner en marcha u ocuparse del ATR (DEJAREMP). En el análisis de la relación económica de la mujer propietaria y/o gestora del establecimiento rural, es importante conocer si, para atender el ATR, ha tenido que dejar otro empleo. En esta situación se encuentran un 16.3% de las mujeres encuestadas. En este caso, el estadístico Chi-cuadrado rechaza la hipótesis nula indicando que la variable DEJAREMP está relacionada con la situación económica de la mujer en relación al ATR. Así, el 60% de las mujeres que dejó su empleo obtienen una renta fundamental del ATR, mientras que la mitad (30%) de las mujeres que no han dejado ningún empleo obtienen una renta básica del ATR. Esta evidencia señala que, aunque se trata de una actividad compatible con la vida familiar, no lo es tanto si debe simultanearse con otra actividad laboral.

Tabla 6. Si ha dejado un empleo (frecuencias observadas)

DEJAREMP1: No ha dejado ningún empleo	83.7
DEJAREMP2: Dejó su empleo	16.3

Finalmente, se ha considerado el tiempo total que lleva la mujer encuestada como propietaria y/o gestora del ATR (EDADATR). La mediana son 8 años y la media 9.8. El histograma de dicha variable (Gráfico 2) indica que el 50% de las mujeres encuestadas lleva entre 5 y 10 años gestionando el establecimiento. Además, la correlación entre la edad de la mujer (EDAD) y el tiempo que lleva en el alojamiento (EDADATR) es 0.13, indicando que no hay relación lineal entre ambas variables. Esto es, se descarta que, como podría pensarse, las mujeres que más tiempo llevan gestionando el ATR sean las más mayores.

Gráfico 2. Tiempo que lleva como propietaria y/o gestora del ATR (frecuencias observadas)



3.2. Características del alojamiento de turismo rural

Las características del ATR también se han considerado posibles determinantes de la situación económica de la mujer respecto al alojamiento rural. La primera característica analizada es cuál fue la fuente de financiación principal del ATR. La Tabla 7, que presenta las frecuencias observadas de las 4 alternativas consideradas en el cuestionario, señala que un 37% se financiaron con fondos propios, un 9% con fondos familiares y el 54% con financiación ajena. De este último grupo, un 22% de los alojamientos se financiaron básicamente con subvenciones y un 32% en entidades financieras. En este sentido, los resultados son similares a los de investigaciones anteriores (Rico y Gómez, 2005), en las que se destaca la importancia de la financiación propia y las subvenciones, principalmente las de carácter europeo (NOW, LEADER Y PRODER fundamentalmente), para emprender este tipo de negocio. Bajo la dirección de estos Programas Europeos, muchas Comunidades Autónomas españolas han promovido y proporcionado apoyo económico para el turismo en las zonas rurales, y muchos programas se han orientado con el objetivo de proporcionar a las mujeres de las familias campesinas la oportunidad de obtener empleo e ingresos

complementarios. Como resultado, algunos trabajos han mostrado que la presencia de las mujeres como propietarias es significativa y en algunos casos predominante (Navarra, Cantabria, Asturias y Cataluña) (Cánoves et al., 2004).

Tabla 7. Tipo de financiación básica para montar el ATR (frecuencias observadas)

FIN1: Propia	37.0%
FIN2: Familiar	8.6%
FIN3: Ajena: bancos	32.1%
FIN4: Ajena: subvenciones	22.2%

También se analizó cuántos ATR recibieron subvenciones, distinguiendo entre el tipo de subvención. La Tabla 8 presenta dicha información. Como puede observarse el 51.1% de los establecimientos recibieron algún tipo de subvención. El papel más importante dentro de este grupo es para las subvenciones procedentes de fondos europeos, que fueron recibidas por un 49% de los alojamientos. El papel de las subvenciones destinadas a la mujer emprendedora es secundario, puesto que sólo el 7% de los establecimientos las recibieron. Como se ha apuntado anteriormente, es importante destacar la relevancia de las subvenciones a la hora del emprendimiento en este sector. No obstante, y según estos resultados, sería aconsejable establecer más ayudas dirigidas a la mujer rural.

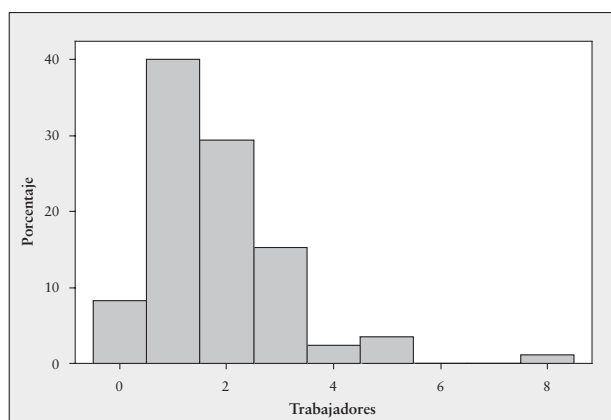
El estadístico Chi-cuadrado para el contraste de la hipótesis nula de ausencia de relación entre las variables haber recibido una subvención o no y la dependencia económica de la mujer respecto al ATR tiene un p-valor de 0.82. Por tanto, ambas variables no tienen relación. Esto indica que no es relevante el haber recibido una subvención para que este negocio se convierta en una renta primordial para la mujer. No obstante, este hecho puede ser debido a que no es necesaria una gran inversión para la puesta en marcha de este tipo de empresas y normalmente se recurre a fondos propios y ayudas familiares, y, en el caso de ser ajenos, no suponen grandes deudas que pongan en peligro la rentabilidad del negocio. Como señalan Brunet y Alarcón (2008) “En la actividad de turismo rural se localiza un segmento social que recurre a créditos para la creación de estas empresas, pero tienen preeminencia los ahorros previos o propiedad de la casa urbana que debe ser vendida a fin de instalarse en el medio rural”.

Tabla 8. Tipo de subvenciones recibidas (frecuencias observadas)

SUBV1: No ha recibido ninguna subvención	40.9%
SUBV2: Ha recibido alguna subvención	51.1%
– de fondos europeos	48.9%
– destinada al emprendimiento de la mujer	6.8%
– Otro tipo	3.4%

El Gráfico 3 muestra las frecuencias observadas del número de trabajadores (TRAB) en el ATR. Como puede observarse, aproximadamente el 40% de los establecimientos tienen contratado un trabajador y aproximadamente el 30% dos trabajadores. Como es sabido, el turismo tiene un efecto multiplicador, y el rural no iba a ser diferente, pues estimula el crecimiento de otros sectores económicos y crea puestos de trabajo directa e indirectamente. Estimulará el crecimiento del empleo directo destinado a producir servicios turísticos y el indirecto destinado a la obtención de las materias primas utilizadas en la producción de los bienes y servicios consumidos por los turistas (Millán et al., 2006). No obstante, algunos estudios apuntan a que en ningún caso la creación de alojamientos rurales constituye un instrumento para canalizar las inversiones hacia la creación de empleo (Brunet y Alarcon, 2008). Además, otros estudios señalan que no es posible esperar que el turismo rural cree gran número de nuevos puestos de trabajo, pero ha servido para reasignar el trabajo familiar y ocupar los recursos de mano de obra ociosa, en especial las mujeres (Cánoves et al., 2004).

Gráfico 3. Número de trabajadores



La distribución del grado de ocupación medio anual de los establecimientos en el año 2013 se muestra en la Tabla 9. El 61.6% de los alojamientos tiene una ocupación entre el 10% y el 40% y únicamente el 13.2% de los establecimientos estuvieron ocupados más del 50%. Diversos estudios apuntan a que el alojamiento rural, como negocio, se encuentra muy condicionado por un volumen de facturación relativamente bajo. Dada la estacionalidad del sector, donde predomina una alta demanda en los meses de julio y agosto, puentes y fines de semana durante todo el año, se produce una baja ocupación media anual (Sparrer, 2003; Brunet y Alarcon, 2008; Rico y Gómez, 2009). Según el Instituto Nacional de Estadística en el año 2013 el grado de ocupación medio de los alojamientos rurales fue del 13,4%, por lo que estos datos serían bastante más altos ya que aproximadamente un 70% de los hoteles encuestados tiene una ocupación superior al 20%.

Tabla 9. Grado de ocupación medio anual en 2013 (frecuencias observadas)

OCUP1: menos del 10%	8.8%
OCUP2: entre el 10% y el 20%	17.6%
OCUP3: entre el 20% y el 30%	24.2%
OCUP4: entre el 30% y el 40%	19.8%
OCUP5: entre el 40% y el 50%	9.9%
OCUP6: más del 50%	13.2%

También se recogió información sobre el precio medio por habitación en 2013. En la Tabla 10 se muestran las frecuencias observadas en los tres intervalos considerados. El 39% de los alojamientos tienen un precio medio por habitación entre 30-50 euros. Estos precios se encuentran en línea con los apuntados en otros estudios (Sparrer, 2003, Barómetro de Precios de Top Rural, 2013).

Tabla 10. Precio medio por habitación en 2013 (frecuencias observadas)

PREC1: Menos de 30 euros	31.5%
PREC2: Entre 30 y 50 euros	39.1%
PREC3: Más de 50 euros	29.3%

Finalmente, se recogió información sobre el beneficio (incluyendo los salarios de los propietarios y sus familiares) que proporcionó el alojamiento en 2013. La información al respecto se presenta en la Tabla 11. Es interesante notar que el 90% de los alojamientos presentan beneficios inferiores a 30 mil euros. Ello parece incidir en la idea de que la actividad es un complemento a otras rentas y que resulta difícil vivir exclusivamente del turismo rural. De hecho, algunos estudios señalan que un 50% de los propietarios obtienen entre un 10 y un 40% de los ingresos de la unidad familiar a partir del turismo rural (Cánoves et al., 2005). Además, las casas como negocio rural están en muchos casos orientadas a la adquisición, conservación, mejora y ampliación económica del patrimonio inmobiliario. Es complicado conseguir beneficios trasladables al consumo o a otras inversiones. Los elevados costes de mantenimiento, el estado de deterioro y abandono en el que adquirieron las casas, los impuestos, etc., y en definitiva, la necesidad de buscar medios económicos para conservar, ampliar y revalorizar su patrimonio son algunas de las razones de la baja rentabilidad de este negocio. Este hecho explica que una parte significativa de las casas rurales inicien su actividad con escaso nivel de inversión y servicios complementarios. Sólo a través de los primeros ingresos por alojamiento se emprenden nuevas mejoras (Brunet y Alarcón, 2008).

Tabla 11. Beneficio en 2013 (frecuencias observadas)

BENEF1: Menos de 30.000 euros	90.2%
BENEF2: Entre 30.000 y 60.000 euros	7.6%
BENEF3: Entre 60.000 y 90.000 euros	2.2%
BENEF4: Entre Más de 90.000 euros	0.0%

4. Estimación del modelo logit

Para analizar los determinantes de la situación económica de la mujer en relación al ATR en términos de probabilidad, se ha estimado por máxima verosimilitud un modelo logit binomial. Dicha estimación proporciona estimadores consistentes y asintóticamente eficientes. Siguiendo a Greene (2000), también se ha computado el efecto marginal medio, esto es, el cambio medio en la probabilidad dado un pequeño cambio en cada una de las variables independientes para poder evaluar la significación económica de dicho cambio.

La probabilidad de que el alojamiento rural suponga una renta fundamental para la mujer –variable dependiente– se expresa como una función no lineal del vector de variables independientes. Así, la variable dependiente es el tipo de situación económica de la mujer respecto al alojamiento de turismo rural (ATR), distinguiendo entre dos alternativas mutuamente excluyentes: i) la renta del alojamiento rural es una renta básica o fundamental para la mujer o ii) es una renta complementaria, adicional o extra. Las variables independientes son las analizadas en la sección anterior, que comprenden características de la mujer propietaria y/o gestora del ATR y características referidas al ATR. Dichas variables son cualitativas o han sido discretizadas. Para evitar el problema de multicolinealidad se ha excluido una categoría de cada variable, interpretándose los resultados respecto a la categoría excluida.

Los resultados de la estimación del modelo logit binomial se exponen en Tabla 12. En la primera columna se muestran los coeficientes estimados de todas las variables explicativas, mientras que en la segunda columna se presenta el efecto marginal medio en aquellas variables cuyo coeficiente es significativo. Como puede observarse, varias variables consideradas tienen un efecto significativo sobre la probabilidad de que una mujer propietaria y/o gestora reciba una renta básica/fundamental del ATR (véase primera columna de Tabla 12).

Tabla 12. Resultados de la estimación del modelo logit binomial

EDAD	-0.013	--
RESID2	0.741	--
RESID3	1.085	--
RESID4	-3.112 ^b	-0.25
EXPLOT2	-1.653 ^c	-0.17
EXPLOT3	-0.745	--
EXPLOT4	-2.344 ^b	-0.22
TC2	-1.916 ^c	-0.24
NHIJOS	-0.735 ^c	-0.08
HIJOST	-1.108	--
EDADATR	0.007	--
DEJAREMP	0.254	--
FIN2	-3.175 ^b	-0.24
FIN3	3.066 ^a	0.34
FIN4	2.482 ^c	0.28
SUBV2	0.110	--
TRAB	1.048	0.11
OCUP1	-3.592 ^b	-0.28
OCUP2	-3.089 ^b	-0.26
OCUP4	-2.712 ^b	-0.27
OCUP5	-1.034	--
OCUP6	-0.454	--
PREC1	-1.590 ^c	-0.16
PREC2	0.817	--
BENEF2	1.636	--
BENEF3	1.470	--
CONS	1.601	--
Log likelihood = -29.044		
Pseudo R2 = 0.453		

Nota: a, b, c indican significación al 1%, 5% y 10% respectivamente.

Las mujeres que residen en ciudades cercanas tienen una probabilidad menor de recibir una renta básica del ATR respecto a aquellas que viven en el ATR, el mismo municipio que el ATR u otro municipio cercano. Así, las mujeres que viven en la ciudad es más probable que exploten/dirijan el ATR para obtener una renta complementaria. En este sentido, se desvirtúa el objetivo de que los ATR sirvan para complementar rentas rurales. De hecho, algunos estudios apuntan a que los propietarios de ATR con residencia en núcleos urbanos suelen ser personas con profesiones liberales que buscan generar un modelo de negocio con las “mínimas complicaciones” y que les permita compatibilizar su actividad profesional principal con la propiedad y explotación de los ATR (Brunet y Alarcón, 2008).

La variable relativa a la forma en que se explota el ART también es significativa. Las mujeres que explotan el establecimiento con ayuda de su pareja o de personal externo tienen una probabilidad menor de recibir una renta básica del ATR en relación a las mujeres que explotan el ATR individualmente. Por tanto, las mujeres que explotan individualmente el alojamiento es más probable que dependan económicamente del ATR. Este hecho ya se refleja en estudios anteriores (Sparrer, 2003), donde se apunta que en más de la mitad de las familias que se dedican al turismo rural, por lo menos una persona trabaja además en otra profesión, y suele ser el hombre, pues sólo en el 14,3% de los casos es la mujer la que ejerce una profesión fuera del ATR.

Respecto al tipo de convivencia, las mujeres con pareja tienen una probabilidad menor de depender económicamente del ATR que aquellas que no tienen pareja. Esto parece indicarnos que las mujeres sin pareja han buscado en el ATR una financiación económica que no encuentran en otros sectores y apoya lo apuntado en el párrafo anterior.

La variable número de hijos que tiene la mujer propietaria o gestora del ATR tiene un coeficiente significativo y negativo⁵. En consecuencia, cuantos más hijos tiene la mujer menor es la probabilidad de que dependa económicamente del ATR. Parece que cuando la carga familiar de la mujer es importante en términos del número de personas que dependen económicamente de ella, la mujer necesita más ingresos que los provenientes del ATR y, por tanto, su probabilidad de que represente una renta básica disminuye. A este respecto, es importante recordar que, como hemos mostrado en el análisis descriptivo, los beneficios de los ATR son bastante reducidos dado que el 90% proporcionan menos de 30 mil euros al año. Además, como señalan algunos estudios (Rico y Gómez, 2009), la razón principal para tomar la decisión de comenzar la actividad turística por parte de las mujeres es la del autoempleo dentro del medio rural en el que residen y la posibilidad de poder compatibilizar este trabajo con el trabajo doméstico y el cuidado de los hijos, además de no tener que desplazarse a otro municipio.

La probabilidad de que la mujer perciba una renta fundamental del ATR también depende del tipo de financiación básica que se utilizó para montar el ATR. Así, aquellas mujeres que emplearon fondos familiares tienen una probabilidad de percibir

(5) La variable dicotómica HIJOS no es significativa cuando se ha utilizado como alternativa.

una renta fundamental del ATR menor que aquellas que utilizaron fondos propios. Por el contrario, las mujeres que financiaron el ATR con financiación ajena (ya sea proveniente de una entidad financiera o de subvenciones) tienen una probabilidad superior de recibir una renta fundamental del ATR en relación a aquellas mujeres que utilizaron financiación propia. Este resultado parece indicarnos que, como era de esperar, las mujeres sólo han conseguido financiación ajena cuando el ATR proporciona una renta básica para la mujer. En el caso de los bancos porque es requisito para obtener un crédito y en el caso de las subvenciones porque tiene que estar bien justificado.

La variable número de trabajadores es significativa y positiva, indicando que cuanto mayor es el número de trabajadores en el ATR, mayor es la probabilidad de que la mujer dependa económicamente de las rentas generadas en el ATR. Por tanto, cuando el ATR se ha constituido como fuente básica de renta para la mujer es más probable que tenga un número mayor de trabajadores empleados en el ATR. Aunque este tipo de negocio genera muy poco empleo asalariado, cuanto mayor es el número de empleados (Rico y Gómez, 2009), mayor es el tamaño y consolidación del negocio y, por tanto, más factible que se conforme como un posible medio de vida para la mujer.

Como esperábamos, el grado de ocupación medio anual en 2013 también es una variable significativa. Como puede observarse en la Tabla 12, cuando el grado de ocupación es inferior al 20% la probabilidad de que la mujer reciba una renta básica del ATR es menor que cuando el grado de ocupación está entre el 20% y el 30%. Esto parece indicar que, tal y como esperábamos, sólo los alojamientos con un grado de ocupación medio relativamente alto pueden proporcionar una renta fundamental a la mujer propietaria y/o gestora. Además, como se señaló anteriormente, la irregularidad del sector con su alta estacionalidad dificulta de forma importante la consecución de tasas de ocupación elevadas.

Finalmente, el precio medio por habitación en 2013 es una variable significativa. Los resultados indican que cuando el precio medio por habitación es menor que 30 euros, la probabilidad de que la mujer dependa económicamente del ATR es menor que cuando el precio está entre 30 y 50 euros. La probabilidad de que la mujer reciba una renta fundamental es baja cuando el precio es bajo.

Como puede observarse en la Tabla 12, algunas de las variables consideradas, tanto relativas a la mujer propietaria y/o gestora del ATR (la EDAD de la mujer, si han tenido hijos durante el intervalo de tiempo que han sido propietarias o gestoras del ATR –HIJOST–, el tiempo total que lleva la mujer encuestada como propietaria o gestora –EDADATR–, si la mujer ha tenido que dejar otro empleo para poner en marcha u ocuparse del ATR –DEJAREMP–) como referidas al ATR (si recibió alguna subvención –SUBV– o el beneficio que proporcionó el ATR en 2013 –BENEF–) no son significativas para explicar la probabilidad de que la mujer dependa económicamente del ATR.

Por su parte, el análisis de los efectos marginales medios de aquellas variables significativas nos permite dilucidar en qué casos un cambio en la variable tiene un

efecto importante sobre la probabilidad de que la mujer dependa económicamente del ATR y en qué casos el efecto sobre la probabilidad es muy reducido. Así, las variables cuyo cambio provocan un mayor efecto en la probabilidad de que la mujer dependa económicamente del ATR son, por este orden, el tipo de financiación básica que utilizó para montar el ATR, el grado de ocupación medio anual, su lugar de residencia y tener o no tener pareja. Por ejemplo, las mujeres que tienen pareja tienen una probabilidad de depender económicamente 0.23 puntos menor que las que no tienen pareja. Por el contrario, las variables cuyo cambio tienen un menor efecto sobre la probabilidad de que la mujer perciba una renta básica del ATR son el número de trabajadores y el número de hijos, esto es, las dos variables continuas que no han sido discretizadas. Concretamente, cuando el número de trabajadores (de hijos) se incrementa en uno, la probabilidad de que la mujer dependa económicamente del ATR se incrementa (reduce) en 0.11 (0.08) puntos.

Finalmente, el análisis de la validez del modelo logit binomial es claramente satisfactorio. Por una parte, la medida de bondad de ajuste (Pseudo R-cuadrado de McFadden (1974)) es relativamente alto (45%) y, por otra parte, el porcentaje de predicciones correctas del modelo es 86%.

5. Conclusiones

El papel de la mujer emprendedora en el medio rural es crucial como motor económico, de desarrollo y diversificador de un sector primario claramente en retroceso. En este sentido, el turismo ha sido considerado en los últimos años como una oportunidad fundamental para la incorporación de la mujer al mercado laboral y para el reconocimiento de su independencia económica. No obstante, las limitaciones a las que debe enfrentarse fruto de la estacionalidad, el pequeño tamaño de los negocios, los altos costes de explotación y la gestión familiar, entre otros, hacen difícil que pueda resultar una fuente de recursos suficientemente importante como para constituir su único medio de vida.

El perfil de las mujeres emprendedoras encuestadas se corresponde con mujeres de una edad media de 48 años que residen en el mismo municipio que el ATR, lo explotan individualmente y realizan todas las tareas. Cuentan con una relación de pareja e hijos y no dejaron ninguna actividad profesional para atender el negocio. En cuanto a las características de estos últimos, podemos apuntar que se trata de alojamientos que se financiaron a través de fondos propios aunque recibieron algún tipo de subvención (sobre todo europea), cuentan con algún trabajador contratado, baja ocupación, un precio de entre 30 y 50 euros y beneficios inferiores a 30.000 euros.

El análisis desarrollado en este artículo sobre la situación económica de la mujer emprendedora en el ámbito rural a través de la propiedad y/o gestión de alojamientos rurales (casas rurales) nos permite afirmar que, como venía ocurriendo en el pasado, esta actividad constituye normalmente una renta complementaria para la mayoría de mujeres encuestadas. No obstante, se observa un cambio de tendencia

en esta situación ya que cabe destacar que se trata de una renta fundamental para un porcentaje nada desdeñable (36,5%), máxime teniendo en cuenta que, para la cuarta parte de las mujeres, se trató de la única fuente de ingresos en el año 2013. La crisis, la terciarización del ámbito rural y el aumento de la oferta y demanda de este tipo de turismo parecen estar detrás del incremento de la importancia de estas rentas para la mujer.

Precisamente por ello, es importante determinar las características de la mujer y el negocio que hacen que la dependencia económica de los ingresos proporcionados por este sea mayor. Así, el estudio nos permite concluir que es más probable que suponga una renta fundamental para las mujeres que no tienen pareja ni hijos, que dejaron su empleo para atender el ATR y lo explotan de forma independiente, viven en el propio alojamiento o en su municipio, utilizaron financiación ajena para emprender el negocio y cuentan con mayor número de empleados y con un nivel de precios y ocupación superior.

Es posible reseñar que el perfil de la mujer emprendedora que depende económicamente del ATR no es el que habitualmente se considera en estudios sobre el ámbito rural, en los que se alude a mujeres en muchos casos provenientes de las explotaciones agrarias, encargadas del cuidado de la casa y la familia y cuyo papel se traslada en el alojamiento turístico al cuidado del huésped, contemplando este trabajo como una extensión de su trabajo doméstico. Parece estar surgiendo un nuevo perfil de mujer emprendedora en el ámbito rural, menos dependiente de la estructura familiar tradicional y más próxima a la independencia tanto personal como económica.

En este sentido, es importante destacar que la variable que ha demostrado tener mayor efecto en la probabilidad de que la mujer dependa económicamente de la explotación es el tipo de financiación que se utilizó para montar el negocio ya que las fuentes ajenas aumentan en gran medida esta probabilidad. Ello parece apuntar a la necesidad de abrir nuevas vías de financiación, tanto públicas como privadas, orientadas a una demanda diferente en las necesidades de la mujer emprendedora en el ámbito rural.

Por otro lado, desde el punto de vista del turismo rural y de las políticas que las administraciones pueden adoptar en este ámbito, sería conveniente desestacionalizar la demanda con la potenciación de nuevos productos más experienciales que contribuyan a un incremento de la estancia y de los ingresos, una mayor promoción de este tipo de turismo, en especial hacia la demanda internacional, que todavía constituye una asignatura pendiente en el turismo rural español y, por último, medidas que aumenten la profesionalización de las mujeres mediante la formación en este área.

Bibliografía

- Andrés, J.L., 2000, "Aportaciones básicas del turismo al desarrollo rural". *Cuadernos de Turismo*, N° 6, pp. 45-60.
- Barómetro de Precios de Casas Rurales, 2013. Top Rural.

- Besteiro, B., 2006, "El turismo rural en Galicia. Análisis de su evolución en la última década". *Cuadernos de Turismo*, N° 17, pp. 25-49.
- Blanco, F.J., 1996, "Fundamentos de la política comunitaria y española en materia de turismo rural: Consideraciones sobre la legislación española". *Estudios Turísticos*, N° 131, pp. 25-68.
- Bote, V., 1987, "Importancia de la demanda turística en espacio rural en España". *Estudios Turísticos*, N° 93, pp. 79-92.
- Braithwaite, M., 1994, *El papel y la situación de la mujer en la economía de las zonas rurales*. Oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas. Luxemburgo.
- Brunet, I. y Alarcón, A., 2008, "El turismo rural en Cataluña. Estrategias empresariales". *Revista Internacional de Sociología (RIS)*, VOL. LXVI, N° 49, enero-abril, pp. 141-165.
- Cánoves Valiente, G. y García Ramón, M.D., 1995, "Mujeres y turismo rural en Cataluña y Galicia: ¿La nueva panacea de la agricultura?". *El Campo*, n° 133, pp. 221-238.
- Cánoves, G., Villarino, M., Priestley, G.K. y Blanco, A., 2004, *Rural tourism in Spain: an analysis of recent evolution*.
- Cánoves, G., Herrera, L. y Villarino, M., 2005, "Turismo rural en España: paisajes y usuarios, nuevos usos y nuevas visiones". *Cuadernos de Turismo*, n° 15, pp. 63-76.
- Diéguez, M.I., Gueimonde, A. y Sinde, A.I., 2010, *Éxito empresarial y género en Turismo Rural*.
- Figueroa-Domecq, C., De la Fuente, C., González, L., Segovia-Pérez, M. y Talón-Ballesteros, P., 2013, "el peso de la mujer en la dirección de hoteles y cadenas hoteleras: el caso de España y la comunidad de Madrid", *Tourism and Management Studies International Conference*, Algarve, 13-16 November.
- Figueroa-Domecq, C., Moraleda, L., Muñoz-Mazón, A., Villacé-Molinero, T. y Segovia-Siaz, C., 2014, *Women managers in the tourism sector and the glass ceiling: Attitudes and expectations*, GENTOUR 2014, 7-10 May Aveiro.
- García Ramón, M. D. y Baylina Ferré, M. (eds.), 2000, *El nuevo papel de las mujeres en el desarrollo rural*. Ed. Oikos-tau. Barcelona.
- García Sanz, B., 2004, "La mujer rural ante el reto de la modernización de la sociedad rural". *Instituto de la Mujer*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid.
- García, J.L., 1996, "El turismo rural como factor diversificador de rentas en la tradicional economía agraria". *Estudios Turísticos*, N° 132, pp. 45-60.
- García-Ramón, M.D., Cánoves, G. y Valdovinos, N., 1995, *Farm tourism, Gender and the environment in Spain*.
- Haugen, M.S. y Vik, J., 2008, *Farmers as entrepreneurs: the case of farm-based tourism*.
- Hernández, J.M., Campón, A.M. y Baptista, H.M., 2011, *The state of the art in research into rural tourism in Spain: an analysis from the perspective of marketing*. <http://www.uned.es/dpto-sociologia-II>

- Instituto Nacional de Estadística, 2013, Encuesta de Ocupación en Alojamientos Rurales 2013.
- Langreo Navarro, A., 2004, "Mujer y trabajo en el mundo rural". En López Estébanez et al. (Eds.), *Mujeres, medio ambiente y desarrollo rural*. Instituto Universitario de Estudios de la Mujer. Universidad Autónoma de Madrid. Madrid.
- Millán, M.G., López-Guzmán, T. y Agudo, E., 2006, "El turismo rural como agente económico: desarrollo y distribución de la renta en la zona de Priego de Córdoba". *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 55, agosto, pp. 167-192.
- McGehee, N.G., Kim, K. y Jennings, G.R., 2007, "Gender and motivation for agritourism entrepreneurship". *Tourism Management*, Vol. 28, Nº 1, pp. 280-289.
- Moreno Mínguez, A., 2003, *Estudio sobre la situación de la mujer en el medio rural de Castilla y León*. Federación Nacional de la Mujer Rural. Hontalvilla, Segovia.
- Pastor Gradolí, C. y Esparcia Pérez, J., 1998, "Alternativas económicas en el ámbito rural interior. El papel de las mujeres en el desarrollo rural". *Cuadernos de Geografía*, 64, pp. 527-542.
- Rico González, M., 2005, "El turismo como nueva fuente de ingresos para el medio rural de Castilla y León". *Cuadernos de Turismo*, 16, pp. 175-195.
- Rico, M. y Gómez, J., 2005, *La participación empresarial de la mujer en las iniciativas de turismo rural en Castilla y León*.
- Rico, M. y Gómez, J., 2009, "La Contribución Económica de la Mujer al Desarrollo del Medio Rural de Castilla y León. Un Análisis Aplicado al Turismo Rural". *Anales de Estudios Económicos y Empresariales*, Vol. XIX, pp. 257-296.
- Segovia Pérez, M., de la Fuente Cabrero, C., Talón Ballesteros, P. y González Serrano, L., 2014, "Gender inequality and female managers in the tourism sector: An analysis of glass ceiling factors", GENTOUR 2014, 7-10 May, Aveiro.
- Segovia-Perez, M., Figueroa-Domecq, C. y Mercado, C., 2012, "Presente y futuro de la mujer directiva en puestos tecnológicos del sector turístico". En Antonio Jesús Guevara Plaza Árbol, Andrés Aguayo Maldonado, José Luis Caro Herrero (Eds.), *Turitec 2012: IX Congreso Nacional Turismo y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*, pp. 288-304.
- Segovia, M., Figueroa, C., Villace, T., Fuentes, C. y Saiz S. C., 2012, Women and the glass ceiling in the tourism industry. *European Gender Summit. Brussels, European Commission*. Brussels, 28-29 Nov.
- Sabaté Martínez, A. y Díaz Muñoz M.A., 2003, "Mujeres y desarrollo rural: la conciliación de tiempos de vida y de trabajo". *Serie geográfica*, 11, pp. 117-140.
- Sparrer, M., 2003, "Género y turismo rural: el ejemplo de la costa coruñesa". *Cuadernos de Turismo* 11, pp. 181-197.
- Villarino Pérez, M. y Cánoves Valiente, G., 2000, "Turismo rural en Galicia: sin mujeres imposible". En García Ramón y Baylina Ferré (Ed.), *El nuevo papel de las mujeres en el desarrollo rural*. Ed. Oikos-Tau. Barcelona.

Anexo.

Extracto de las preguntas relativas a esta investigación del cuestionario electrónico

Cuestionario sobre alojamientos de turismo rural

Este cuestionario anónimo debe rellenarlo una mujer que sea titular o cotitular del negocio, o bien que gestione el alojamiento propiedad de su unidad familiar.

Bloque 1. Datos personales

1. ¿Cuál es su relación profesional con el alojamiento de turismo rural?
 - Titular
 - Cotitular
 - Gestora de un alojamiento propiedad de su unidad familiar
2. ¿Cuál es su edad (en años)?
3. ¿Tiene otra actividad profesional remunerada? Sí/No
4. ¿Cuál es su lugar de residencia?
 - Reside en el alojamiento rural que explota
 - Reside en el mismo municipio del alojamiento rural que explota
 - Reside en otro municipio rural cercano
 - Reside en una ciudad cercana
5. ¿Cómo explota el alojamiento? Puede señalar varias opciones
 - Individualmente
 - Con ayuda de su pareja
 - Con ayuda de otros familiares
 - Con personal externo
6. ¿Cuál es su estado civil?
 - Sin pareja (soltera, divorciada, viuda)
 - Con pareja (Casada, pareja de hecho, etc.)
 - ¿Cuántos hijos tiene?
7. Si tiene hijos, ¿cuál es la edad (en años) de su primer hijo (su hijo mayor)?, ¿cuál es la edad (en años) de su segundo hijo?, ¿cuál es la edad (en años) de su tercer hijo?, ¿cuál es la edad (en años) de su cuarto hijo?, ¿cuál es la edad (en años) de su quinto hijo?

Bloque 2. Cuestiones relativas al momento en que puso en marcha el alojamiento de turismo rural

8. ¿Cuál era su edad (en años) en el momento en que comenzó su vinculación con el alojamiento de turismo rural?
9. ¿Cuántos hijos tenía en el momento en que comenzó su vinculación con el alojamiento de turismo rural?
10. ¿Tenía empleo en el momento en que comenzó su vinculación con el alojamiento de turismo rural? Sí/No

11. Si tenía empleo, ¿tuvo que dejar su empleo? Sí/No
12. ¿Con qué fuentes de financiación contó para montar el alojamiento de turismo rural? Marcar todas las que procedan
 - Propia
 - Familiar
 - Ajena: bancos
 - Ajena: subvenciones
 - Otro: _____
13. ¿Ha recibido en algún momento algún tipo de ayuda económica?
 - No ha recibido ninguna subvención
 - Ha recibido alguna subvención de fondos europeos
 - Ha recibido alguna subvención destinada al emprendimiento de la mujer
 - Otro: _____

Bloque 3. Características del alojamiento de turismo rural

14. ¿Cuántas habitaciones tiene?
15. ¿Cuántas personas trabajan en el alojamiento rural?

Bloque 4. Beneficios derivados de la explotación del alojamiento rural

16. ¿Cuál fue el grado de ocupación medio anual en 2013?
 - Menos del 5%
 - Entre el 5% y el 10%
 - Entre el 10% y el 20%
 - Entre el 20% y el 30%
 - Entre el 30% y el 40%
 - Entre el 40% y el 50%
 - Más del 50%
17. ¿Qué precio medio por habitación (ADR) tuvo en 2013?
 - Menos de 15 euros
 - Entre 15 y 30 euros
 - Entre 30 y 50 euros
 - Entre 50 y 75 euros
 - Entre 75 y 100 euros
 - Más de 100 euros
18. ¿Qué beneficio (incluyendo los salarios de los propietarios y sus familiares) obtuvo en 2013?
 - Menos de 30.000 euros
 - Entre 30.000 y 60.000 euros
 - Entre 60.000 y 90.000 euros
 - Entre 90.000 y 120.000 euros
 - Entre 120.000 y 150.000 euros
 - Entre 150.000 y 180.000 euros
 - Más de 180.000 euros

19. La renta generada por el alojamiento rural, ¿qué supone para su economía?:
- Su única fuente de ingresos
 - La renta principal
 - Una renta complementaria importante en relación a la renta principal
 - Una renta complementaria pequeña en relación a la renta principal

Datos de los autores

Nombre: Pilar Talón Ballester

Cargo: Profesora contratada doctor departamento de economía de la empresa

Escuela/Facultad: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Universidad: Rey Juan Carlos

Dirección: Paseo de los Artilleros, s/n - 28032 Madrid

Teléfono: (+34) 91 488 84 56

Correo Electrónico: pilar.talon@urjc.es

Nombre: Pilar Abad Romero

Cargo: Profesora Titular de Universidad

Escuela/Facultad: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Universidad: Rey Juan Carlos

Dirección: Paseo de los Artilleros, s/n - 28032 Madrid

Teléfono: (+34) 91 488 78 53

Correo Electrónico: pilar.abad@urjc.es

Nombre: Lydia González Serrano

Cargo: Contratado doctor

Escuela/Facultad: Ciencias Jurídicas y Sociales

Universidad: Rey Juan Carlos

Dirección: Paseo de los Artilleros, s/n - 28032 Madrid

Teléfono: (+34) 91 488 78 20

Correo Electrónico: lydia.gonzalez@urjc.es